



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00398 00

Luego de revisado el expediente, obran a folios 68 y 88 del expediente, memoriales allegado por la ejecutada por depósitos judiciales en valor de \$1.026.159,00 y \$100.000,00, por valor de las costas procesales causadas en el proceso ordinario con Radicado 2012-00905 y por el valor de las costas procesales causadas en esta ejecución, respectivamente, sumas con las cuales se cubre el pago total de la obligación. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES E.I.C.E. pagó a JOSE RODRIGO GOMEZ GIRALDO el valor ejecutado, por el que se libró el mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por el pago total de la obligación, el archivo del mismo y la entrega del título judicial, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez con T.P. No. 143.699 del C.S.J., quien se encuentra facultada en tal sentido según sustitución de poder que obra en el expediente.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 88 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 11 de 8 de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria  
esc 1 l.a.